

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2021

En la sesión del día de la fecha (Acta N° 1263) el Consejo Directivo aprobó la siguiente resolución:

VISTO:

La necesidad de establecer el régimen del ingreso del Derecho de Ejercicio Profesional para el año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Consejo Profesional mantener el criterio de asignación de fondos que desde el año 1980 destina a subsidios las dos terceras partes de los fondos que se recaudan por el Derecho de Ejercicio Profesional (Resolución P. N° 17/80);

Que el Régimen de Subsidios Sociales ha observado una creciente demanda por parte de los/las profesionales beneficiarios de los mismos, fundada en las mayores necesidades económicas y sociales que motivaron una ampliación de dichos subsidios y a las cuales el Consejo no puede permanecer ajeno;

Que es función del Consejo estimular la solidaridad y el bienestar entre sus miembros, conforme lo dispone el Art. 2º inciso c) de la Ley N° 466 (GCBA);

Que la constante expansión de los servicios que la Institución brinda a sus matriculados y matriculadas, genera mayores costos operativos y que estos han sufrido un importante incremento en valores absolutos a pesar de las medidas económicas que fijaron las pautas oportunamente consideradas;

Que en dicho contexto es imprescindible coordinar los ingresos de la Institución con los gastos necesarios para su normal funcionamiento;

Que el valor propuesto representa un importe compatible con los servicios que la Institución brinda a sus matriculados y matriculadas y que el mismo resulta acorde con las tendencias del mercado económico;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Art. 1º.- FIJAR como valor de la Cuota Final del Derecho de Ejercicio Profesional por el año 2021 la suma de \$ 2.400.- (pesos dos mil cuatrocientos), siempre que se abone hasta el vencimiento del mismo.

Art. 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.



Julio R. Rotman
Secretario
LE 4-91



Gabriela V. Russo
Presidenta
CP 817-248
LA 47-56